



FINALIZACIÓN DE LOS CONTROLES ASISTIDOS POR TELEDETECCIÓN (CAMPAÑA 2009)

Como viene siendo habitual desde hace más de quince años, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), y los Organismos competentes de las Comunidades Autónomas, han colaborado, en el año 2009, en la realización de los controles previstos en el Sistema Integrado de Gestión y Control establecido por diversos Reglamentos Comunitarios que afectan a las ayudas directas ó por superficie que recibe el sector agrario español en aplicación de la PAC.

El control asistido por teledetección constituye un instrumento moderno y preciso para determinar las superficies cultivadas con derecho a ayuda y su empleo ha sido reconocido y autorizado reglamentariamente por la Comisión Europea que ha equiparado los trabajos efectuados utilizando dicho medio a los controles de campo ó clásicos. Estos últimos controles continúan llevándose a cabo, pero en unas proporciones apreciablemente menores, en cuanto a superficies estudiadas y solicitudes analizadas. Las tecnologías basadas en las imágenes enviadas a la tierra por los numerosos satélites que observan desde el aire el globo terráqueo, se perfeccionan año tras año y a través de ellas, y de la metodología específica acordada entre el FEGA, como coordinador en España, y los organismos pagadores de distintas Comunidades, se garantiza un eficaz y correcto reparto de los fondos europeos a los beneficiarios.

Durante los primeros años, los trabajos relativos a esta actividad se efectuaron con financiación de la Comisión Europea, pero, a partir de 1999, el FEGA y las Comunidades Autónomas participantes y destinatarias de los trabajos, formalizan los oportunos Convenios de Colaboración, procedimiento que se ha llevado a cabo en este mismo año. La ejecución de las tareas se encarga, también de común acuerdo entre el FEGA y la Comunidades Autónomas, a una empresa especializada. Los trabajos de esta empresa son supervisados y auditados por las Administraciones españolas y la propia Comisión.

En este tipo de controles se utilizan, cada año, diversas imágenes multiespectrales de distintos satélites (a los tradicionales Ikonos y Quickbird se han unido este año GeoEye y KOMPSAT-2) a lo largo del período vegetativo de los cultivos. El uso en gabinete de esta información se completa con visitas a campo. Ambas actividades pretenden contrastar la realidad del terreno con los datos declarados por los beneficiarios de las ayudas.

Las solicitudes de ayuda las cumplimentan los agricultores teniendo como base las referencias SIGPAC de las parcelas cultivadas. Esta información se usa en los controles asistidos por teledetección como documentación necesaria para identificar las tierras y cultivos, y, además



resulta un elemento interesante para conocer el grado de fiabilidad del Sistema de Identificación de Parcelas Agrarias de la PAC en España. De hecho, las discrepancias observadas entre los resultados de los controles por teledetección y la información de las bases de datos del SIGPAC constituyen una de las herramientas para la actualización, ó puesta al día, del sistema.

En este año 2009, las Comunidades Autónomas que han decidido suscribir los citados Convenios con el FEGA han sido: Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla- La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, La Rioja, País Vasco y Comunidad Valenciana, con un total de 19 zonas seleccionadas que suman una superficie útil de control de 1.886.623 hectáreas, pertenecientes a 564 municipios. Los expedientes analizados se elevan a 30.569 y la superficie declarada en los 383.711 recintos SIGPAC objeto de estudio ha alcanzado a 610.992 hectáreas.

El montante económico total que ha supuesto la realización de los trabajos descritos ha sido del orden de 5,11 millones de euros, distribuidos de la manera siguiente: 2,4 millones corren a cargo del presupuesto del FEGA y 2,71 millones de euros corresponden a los presupuestos de las 11 Comunidades Autónomas participantes.

El FEGA procederá a integrar en el SIGPAC los resultados procedentes de los controles por teledetección, de tal manera que, para la campaña de solicitudes correspondiente a 2010, las diferencias observadas en los trabajos de 2009 se encuentren incorporadas y puedan ser apreciadas en el Visor SIGPAC, incluso con anterioridad al día de la apertura de plazo para la presentación de la solicitud única.